1. Datos Generales	
Tipo de presupuesto asignado	Proyecto de Inversión
Proyecto o necesidad que se incluyó en el Plan de Desarrollo:	Consolidación de la promoción y la competitividad turística en el Departamento de Caldas
Código BPID	**2024-17000-0068**
Código BPIN	**2023003170042**
2. Datos de la Contratación	
Fecha de radicación del estudio	30 de abril de 2024
Secretario de Despacho responsable:	Daissy Lorena Alzate Moreno Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Tipo de contrato:	Convenio de Asociación

De conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo regulado por la Ley 1150 de 2007, así como en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un convenio.

1. Descripción de la necesidad

El departamento de Caldas tiene una economía diversa, inicialmente con una vocación manufacturera, que ha ido transitando hacia los sectores de comercio y de servicios, y en especial en los últimos años el turismo ha ganado fuerza entre los sectores de la economía departamental que más importancia y relevancia tienen para Caldas.

Es así como entre 2000 y 2016, la participación promedio del turismo en el PIB departamental fue de 4,0%. De acuerdo con el Centro de Pensamiento Turístico (2018), la participación del turismo en el empleo del departamento es del 9,7%, mientras que el presupuesto de inversión destinado al turismo es de apenas el 0,06%.

Actualmente, el departamento cuenta con 823 empresas prestadoras de servicios de turismo activas y el 0,16% cuenta con sello de calidad turística. Para el 2018, el departamento ocupó el puesto 10 según el Índice de Competitividad Turística, manteniendo la misma posición frente a 2017. Su calificación de 5,44 implica un aumento de 0,11 puntos con respecto al resultado obtenido el año anterior. Los criterios culturales, económico, estrategia de mercadeo e infraestructura son los de mayor aporte a la situación competitiva del departamento y se ubican por encima de la calificación media. En las dimensiones ambiental y desarrollo empresarial son las que presentan mayores oportunidades de mejora, frente a la tendencia general del departamento.

Algunos indicadores del sector muestran que visitantes extranjeros no residentes y la ocupación hotelera con un comportamiento positivo con crecimientos superiores al 10%. También, debe recordarse que 18 de los 27 municipios del departamento son parte del área principal del Paisaje Cultural Cafetero, declarado como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Esta declaratoria representa una oportunidad para la región para obtener un mayor reconocimiento mundial, para que sus habitantes tengan una mayor apropiación y valoración de la riqueza cultural, arquitectónica, natural y productiva de su entorno y para fortalecer el compromiso institucional y comunitario con la protección del medio ambiente y la preservación de los bienes inmateriales de la región.

El sector turismo contribuye a mejorar la competitividad del departamento y de los municipios insertándose en el mercado nacional como un destino innovador, diverso y de servicios de alto valor

por las experiencias que se viven al estar en la ciudad de Manizales como capital y municipios con vocación turística.

Por otro lado, en el departamento de Caldas podemos disfrutar múltiples actividades turísticas que ofrece, la gastronomía de la región la podemos degustar en sus restaurantes típicos. Su gastronomía como toda su cultura y argot tiene su base en las costumbres antioqueñas; primordialmente los frijoles con garra de cerdo, servidos con carne, arroz, patacones, aguacate, huevo, chorizo, chicharrones y plátano madurito. Ese plato se llama bandeja paisa, La mazamorra de maíz endulzada con panela o el agua panela con queso son bebidas típicas, entre otros platos y dulces típicos de esta región caldense.

Esta propuesta tiene como fin presentar las potencialidades gastronómicas y culturales con el objetivo de fortalecer la competitividad del turismo en la región y posicionar a Caldas como amplios territorios turísticos del país, asimismo, apalancar la contrapartida para el proyecto que se está radicando Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, con el fin de Posicionar el Departamento de Caldas como destino turístico a través de la realización del evento "Sabores de Caldas 2024" para resaltar los recursos gastronómicos de la región.

FENALCO Caldas ha desarrollado diferentes proyectos con entidades como Corpocaldas, Artesanías de Colombia, la Secretaria de Agricultura, la secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación de la Gobernación de Caldas y con el municipio de Manizales a través de la Secretaría de TIC y Competitividad y Unidad de desarrollo Rural, entre otros, los cuales se han diseñado con el fin de fortalecer el comercio y los modelos de negocio empresariales, además se han instalado capacidades de acuerdo a las necesidades de cada uno de los proyectos ejecutados.

Para destacar, con la Gobernación de Caldas se ejecutó el proyecto Punto Outlet en los municipios del norte de Caldas, proyecto que se dinamizo a través de procesos de fortalecimiento comercial y de innovación, con el fin de generar modelos de negocio innovadores en estos municipios. De otro lado, se viene operando y ejecutando desde el 2013 la estrategia Origen Caldas, en la cual se han fortalecido empresarialmente, productores, transformadores y comercializadores de productos Caldense. En el 2020, se ejecutó un convenio conjunto para realizar procesos de bioseguridad en la subregión centro sur del departamento de Caldas.

Por último, en 2021 se realizó el convenio con la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación relacionado con mejorar la prestación de servicios en calidad turística de los diferentes municipios del departamento de Caldas y acompañamiento en la Certificación Check In a 100 establecimientos turísticos; asimismo, se realizó convenio para la Promoción turística del departamento de Caldas y la versión 24 del panamericano de Bartender en alianza con FONTUR.

De otro lado, con la Alcaldía de Manizales, se han desarrollado procesos de fortalecimiento de diferentes sectores como el gastronómico, textil y calzado y comercio tradicional, así mismo se han desarrollado convenios para el Fortalecimiento del Comercio del Centro Histórico de la ciudad de Manizales y el proyecto de Cafés Especiales – Un Manizaleño, en los cuales se han implementado estrategias de fortalecimiento a los modelos de negocio.

También, Fenalco Caldas en asocio con la Gobernación de Caldas realizaron la primera versión del SABORES DE CALDAS, evento en el cual participaron alrededor de 120 expositores de la gastronomía regional en 6 eventos en las subregiones del departamento de Caldas, con una media de 10 mil asistentes, quienes disfrutaron de la gastronomía caldense en todas sus presentaciones.

Resultados e impactos de Sabores de Caldas 2022 - Manizales
• 130 Stand
• 6.500 asistentes durante los 4 días del evento.
• 2.800 platos vendidos entre todos los stands participantes
• $300 millones de pesos en ventas.
• 50 Empresarios vendieron la totalidad de su stock durante la feria.
• 15 shows artísticos en tarima.
• 3 influenciadores para la promoción del evento
• Participación principal de Chicho, finalista de Master Chef Celebrity
• 4 Chefs de reconocimiento internacional para componente académico.
• 3 Instituciones educativas de la región participando de la plaza de saberes.
• 32 empresarios de Origen Caldas, presentes en la Feria.
• 12 participantes en Cocina de Autor, del proyecto Yo Compro Local
• Representación de 18 municipios en la Plaza de Cafés Especiales.
• 20 empresarios con bocados y platos fuertes, representando las 6 subregiones del departamento de Caldas.
• Presencia permanente de la Plaza de Mercado de Manizales, donde se vendieron, víveres frescos para llevar.

Para el año 2023 Fenalco Caldas vuelve con "Sabores Caldas 2023" apostándole a reconocer las buenas prácticas culinarias, resaltando la tradición y los nuevos productos gastronómicos de Caldas. Este fue ejecutado por FONTUR, junto a la Red de Eventos Gastronómicos de Colombia, en el marco de la estrategia Colombia a la Mesa, en alianza con FENALCO CALDAS, Industria Licorera de Caldas, Sena Regional Caldas, Gobernación de Caldas y la Alcaldía de Manizales. Se instalaron más de 130 stands con participación de las 6 subregiones del departamento, se contó con un pabellón de cafés especiales, 6 participantes en cocina de autor, talleres sobre Saberes culinarios, plaza de mercado con productos del campo, 20 stand de la estrategia Origen Caldas, y muestra comercial, así mismo dentro de sus impactos se logró generar 40 empleos directos y 100 indirectos, se contó con la asistencia de cerca de 15.500 visitantes durante los 3 días del evento central que se realizó en Manizales y los cinco (5) eventos realizados en los municipios de las demás subregiones del departamento, 160 expositores regionales lograron ventas cercanas a los $500 millones, siendo este un gran impulso económico para los empresarios y emprendedores que estuvieron en Sabores de Caldas 2023.

Por lo anterior, Fenalco Caldas cuenta con las capacidades, experiencia y fortalezas para desarrollar con el comercio y el empresariado del sector turismo un proceso de formalización y mejoramiento de la calidad en el servicio en el sector turismo del departamento de Caldas, para lograr así un proceso de reactivación comercial y empresarial.

El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "Unidos es posible" se sustenta en una serie de pilares estratégicos dentro de los que se identifica:

- *LÍNEA ESTRATÉGICA*: Desarrollo Económico y Turismo de Naturaleza.
- *SECTOR:* Promoción del Desarrollo.
- *PROGRAMA*: "El turismo como hecho social, productivo y sostenible para el mejoramiento de la competitividad de Caldas como destino turístico".
- *SUBPROGRAMA:* "Promoción del destino para la generación de un ambiente propicio a la inversión y el crecimiento del sector turístico".
- *META1: Cofinanciar la realización de 6 eventos para la promoción turística nacional e internacional del departamento de Caldas como destino turístico.*
- *PROYECTO:* Consolidación de la promoción y la competitividad turística en el Departamento de Caldas

- *CODIGO BPID:* 2024-17000-0068

2. Objeto a contratar y sus especificaciones

2.1. Objeto: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Fortalecer empresarial y comercialmente al sector gastronómico del departamento de Caldas posicionando los de SABORES DE CALDAS como parte de nuestro arraigo gastronómico tradicional del departamento.*

2.2. Obligaciones: Conforme las necesidades de la administración resultaran obligaciones como conveniente:

2.2.1. Obligaciones Generales.

1. Aportar recursos económicos al convenio.
2. Administrar los recursos aportados por la Gobernación de Caldas en función del objeto del convenio.
3. Evidenciar en las reuniones de seguimiento y en los informes de supervisión, el alcance de gestión de recursos que se generan para potencializar el proceso.
4. Coordinar técnica y administrativamente la ejecución del convenio, en conjunto con la SDEI.
5. Implementar los mecanismos de control que garanticen la ejecución y el éxito del convenio.
6. Preparar informes de ejecución, resultados e impactos del proyecto, según los requerimientos y compromisos y entregarlos tanto en medio magnético como en medio físico y en los formatos que la Gobernación de Caldas establezca según el Sistema Integrado de Gestión.
7. Dar los créditos a la Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación de la Gobernación de Caldas en el desarrollo de las acciones del presente convenio.
8. Conformar veedurías ciudadanas para la realización del control social de los recursos públicos en conformidad con la Ley 850 del 2003, en coordinación con el supervisor del convenio.
9. Ejecutar las actividades descritas dentro del plazo estipulado en el convenio.
10. Reportar ante la plataforma Secop, la documentación referente a la ejecución del contrato, tal como facturas o su documento equivalente, informes de actividades y demás definidos por el supervisor.
11. Entregar bases de datos de los beneficiarios del proyecto.
12. Realizar la clasificación de los beneficiarios de acuerdo con la clasificación de población diferencial.

2.2.2. Obligaciones Específicas.

1. Desarrollar 6 encuentros de posicionamiento de Sabores de Caldas uno en cada una de las subregiones del departamento de tal forma que permita impulsar los diferentes sabores representativos del departamento.
2. Fortalecer en los diferentes encuentros los productos ORIGEN CALDAS, los productos y productores locales y contar con la participación de artistas de los diferentes municipios caldenses.
3. Generar estrategias para la difusión de los atractivos turísticos del departamento representados en la gastronomía de Caldas.
4. Realizar un encuentro central de Sabores de Caldas 2024 en Manizales donde se de a conocer a la muestra gastronómica del departamento como eje impulsor del turismo en el departamento.
5. Realizar una Caracterización de la gastronomía en los municipios del Departamento de Caldas donde se destaquen los elementos tradicionales de cada subregión.

6. Visibilizar la imagen de la Gobernación de Caldas y de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación en cada uno de los espacios e intervenciones que realicen como eje impulsor del turismo en el departamento de Caldas, al igual que en la difusión que se adelante en las redes sociales.
7. Realizar y entregar evaluación de los servicios prestados a los beneficiarios.
8. Realizar la caracterización de la población beneficiada donde se identifiquen claramente los niños y jóvenes teniendo presente que los niños se consideran entre los 6 y los 13 años y jóvenes entre los 14 y los 28 años. De la misma manera caracterizar las mujeres, indígenas, víctimas, NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera), LQTBI, excombatientes, discapacitados y cualquier otro que sea de carácter vulnerable.
9. Aportar eficaz y eficientemente los recursos en dinero en efectivo correspondientes al 30% los cuales serán aportados al desarrollo del convenio por un valor de VEINTIÚN MILLONES CUATRICIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($21.428.571) aportados por parte del Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO - CAPÍTULO CALDAS).
10. Contar con los elementos, herramientas necesarias adyacentes y necesarias para la ejecución del objeto del convenio.
11. Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el convenio de asociación.

2.2.3. Entregables

1. Informe de ejecución de actividades con soportes que evidencien la ejecución de las diferentes actividades.
2. Informe de ejecución presupuestal con soportes contables (cuentas de cobro, facturas, RUT, soportes de seguridad social) donde se evidencie los aportes realizados por ambas partes.
3. Formatos de caracterización gastronómica de acuerdo a la subregión.
4. Difusión en redes sociales y material impreso donde se evidencie la participación de la Gobernación de Caldas como eje impulsor del turismo.
5. Registro fotográfico y video de los diferentes encuentros a realizar.
6. Registro de los emprendedores participantes enverifi las diferentes actividades.
7. Informe de asistentes a los diferentes encuentros y el impacto económico y turístico generado en los municipios.

2.2.4. Obligaciones del Departamento De Caldas

1. Transferir oportunamente los recursos afectados a la suscripción del convenio.
2. Designar un supervisor del convenio.
3. Apoyar las tareas de seguimiento necesarias para verificar el cumplimiento del convenio.
4. Prestar colaboración con el contratista para la correcta y oportuna ejecución del convenio.
5. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación cuando se requiera.

Plazo: El tiempo definido para la ejecución es desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

3. Modalidad de selección y su justificación

Para la suscripción del presente convenio, el departamento de Caldas acudirá a la Modalidad de Contratación Directa en virtud de un Convenio de Asociación de los que trata el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, regulado por el Decreto 092 de 2017.

La Ley 489 de 1998, dispuso en el Artículo 96 la posibilidad de que las entidades públicas puedan asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por Ley.

Dispone el artículo 96 de la misma Ley, "Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquéllas la Ley." Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política...

Señala el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional, que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

La disposición constitucional citada fue desarrollada por el Decreto 092 de 2017, "El cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

Por su parte el Decreto 092 de 2017 reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público Corresponde a un convenio con fundamento en la Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del Estado, en donde señala que las entidades estatales en ejercicio de la función administrativa deben buscar la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes de conformidad con los fines estatales.

Se entenderá por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La entidad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

De acuerdo con el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017: "*ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES*: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

Finalmente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, se deja

constancia que si bien, es posible que existan otras entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que podrían asociarse con la gobernación para la ejecución del convenio objeto del presente proceso de contratación, estas no han presentado un ofrecimiento de asociación en el que comprometan recursos en dinero en un porcentaje no inferior al 30% de su valor estimado.

Por todo lo anterior, el Departamento de Caldas mediante la Secretaría de Despacho, la cual sustenta el presente estudio, podrá contratar directamente conforme a los motivos expuestos anteriormente.

Por su parte, respecto a la normatividad que rige la contratación de las entidades estatales del nivel Nacional, Departamental y Municipal respecto a la **DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO**, como puede verificarse en el certificado de Cámara y comercio de **Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO - CALDAS)** coincidente con el objeto del presente proceso de contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el Plan de Desarrollo del Departamento, a su vez, dentro del objeto social de **Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO - CALDAS)** se encuentra fomentar el desarrollo del comercio regional y orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso, afianzar la actividad económica de la empresa privada en general y del comercio en particular como necesidad nacional que propicia el desarrollo, colaborar con el estado en la formulación y adopción de políticas y medidas que procuren el fomento económico y social, preferencialmente en aquellas que tengan relación con el comercio, desarrollar procesos de fortalecimiento de diferentes sectores como el gastronómico, turístico, textil, calzado y comercio tradicional.

De lo anterior puede deducirse que por las razones anteriormente expuestas se procede a convenir con la entidad sin ánimo de lucro la **Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO - CALDAS)** entidad que tiene la idoneidad para la ejecución del presente convenio de asociación: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Fortalecer empresarial y comercialmente al sector gastronómico del departamento de Caldas desde la oferta a través del evento SABORES DE CALDAS 2023;* teniendo en cuenta también, que para la vigencia 2022 se suscribió Convenio de Asociación que tuvo por objeto *Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros, para fortalecer la competitividad del sector turístico del departamento de Caldas desde la oferta través la promoción turística de las subregiones del departamento de Caldas en el evento gastronómico SABORES DE CALDAS 2022* obteniendo como resultado la realización del evento en 5 subregiones del departamento en los municipios de: Manizales, Marquetalia, Samaná, Belalcázar y Supía.

4. Valor estimado del convenio y justificación

Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($71.428.571)**, los cuales están distribuidos de la siguiente forma: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** aportados por la Secretaria de **Desarrollo, Empleo e Innovación y VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($21.428.571)** aportados **en dinero efectivo** por parte del **Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO - CALDAS).**

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 35000-44172 del 08 de mayo de 2024 anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad

(2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%), anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023) que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

4.1. Presupuesto

Obligación específica	Actividad	Entregable	Aporte Gobernación	Aporte FENALCO CALDAS
Desarrollar 5 encuentros de posicionamiento de Sabores de Caldas uno en cada una de las subregiones del departamento de tal forma que permita impulsar los diferentes sabores representativos del departamento.	Realizar muestra gastronómica, donde la cadena de valor del turismo gastronómico del departamento de Caldas enaltezca la cultura y las tradiciones de la región.	Informe de ejecución de actividades con soportes que evidencien la ejecución de las diferentes actividades Informe de asistentes a los diferentes encuentros y el impacto económico y turístico generado en los municipios.	$ 15.000.000,00	$ 10.000.000,00
Promover productos del departamento de Caldas en el marco de los encuentros subregionales y evento central de Sabores de Caldas 2024	Realizar muestra de platos y bocados de las subregiones	Registro de los emprendedores participantes en las diferentes actividades.	$ 5.000.000,00	-
Generar estrategias para la difusión de los atractivos turísticos del departamento representados en la gastronomía de Caldas.	Diseño y ejecución de plan de comunicaciones y marketing digital	Difusión en redes sociales y material impreso donde se evidencie la participación de la Gobernación de Caldas como eje impulsor del turismo.	$ 7.000.000,00	$ 3.000.000,00
Realizar un encuentro central de Sabores de Caldas 2024 en Manizales donde se de a conocer a la muestra gastronómica del departamento como eje impulsor	Realizar muestra gastronómica, donde la cadena de valor del turismo gastronómico del	Informe de ejecución de actividades con soportes que evidencien la ejecución de las diferentes actividades	$ 5.000.000,00	$ 3.000.000,00

del turismo en el departamento.	departamento de Caldas enaltezca la cultura y las tradiciones de la región.	Registro de los emprendedores participantes en las diferentes actividades. Informe de asistentes a los diferentes encuentros y el impacto económico y turístico generado en los municipios.		
Realizar una Caracterización de la gastronomía en los municipios del Departamento de Caldas donde se destaquen los elementos tradicionales de cada subregión.	**Elaborar documento con análisis gastronómico**	**Formatos de caracterización gastronómica de acuerdo a la subregión.**	**$ 18.000.000,00**	**$ -**
Visibilizar la imagen de la Gobernación de Caldas y de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación en cada uno de los espacios e intervenciones que realicen como eje impulsor del turismo en el departamento de Caldas, al igual que en la difusión que se adelante en las redes sociales.	**Promover la presencia y apoyo de la Gobernación de Caldas en los escenarios de Sabores de Caldas**	**Registro fotográfico y video de los diferentes encuentros a realizar.**		**$ 5.428.571,00**
		TOTALES	$50.000.000	$21.428.571

4.2. Lugar de ejecución:

El Lugar de ejecución será **en los municipios de las subregiones** del Departamento de Caldas.

4.3. Forma de Pago

El desembolso de los aportes del Departamento se hará mediante dos pagos parciales, **previa entrega de los informes** de las actuaciones realizadas por el Conveniente y el informe de ejecución presupuestal, cada uno de los informes con sus respectivos anexos.

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

En relación con el carácter especial de ciertos contratos, es preciso señalar que el inciso segundo del artículo 355 de la Carta Política reglamentado por el Decreto 092 de enero de 2017, la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente 2019. Numeral 16. Contratación Pública con Entidades sin Ánimo de Lucro. Decreto 092 de 2017 facultan a las entidades públicas para celebrar contratos de apoyo o impulso, con entidades privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de programas o proyectos de interés público.

Es importante precisar que, a pesar que el presente proceso de contratación se encuentra debidamente incluido y publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Gobernación de Caldas y, dispuesto en la respectiva página Web, se realizó una invitación a presentar propuesta a través de correo electrónico institucional a las Entidades ACOPI Caldas, COTELCO CAPITULO CALDAS, FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES CALDAS – FENALCO, con la finalidad de realizar convenio de asociación con un aporte del 30% en efectivo del valor total del convenio de $71.000.000, la única entidad que presentó propuesta satisfactoria fue FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES CALDAS – FENALCO, con un aporte especifico de 30% del valor solicitado, las demás entidades COTELCO CAPITULO CALDAS Y ACOPI CALDAS NO PRESENTARON PROPUESTAS, por tal motivo la Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación decide realizar convenio de Asociación con FENALCO CALDAS, quien cumple con los requisitos estipulados en la invitación con base al inciso segundo del artículo 355 de la Carta Política reglamentado por el Decreto 092 de enero de 2017, la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente 2019. Numeral 16. Contratación Pública con Entidades sin Ánimo de Lucro. Decreto 092 de 2017 facultan a las entidades públicas para celebrar contratos de apoyo o impulso, con entidades privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de programas o proyectos de interés público. De acuerdo con lo anterior la Gobernación de Caldas procede a realizar el convenio de Asociación con FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES CALDAS – FENALCO, para desarrollar el Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Fortalecer empresarial y comercialmente al sector gastronómico del departamento de Caldas desde la oferta a través de 6 eventos de SABORES DE CALDAS 2024 y posicional la gastronomía tradicional del departamento.

Adicionalmente, se decide suscribir convenio con FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES CALDAS – FENALCO y el departamento de Caldas por su idoneidad y experiencia ya que de manera conjunta con año tras año se ha logrado la articulación de la oferta y el desarrollo turístico en la

región a través de la ejecución de la estrategia de Sabores de Caldas y Caldas es Natural.

IMPACTOS

- Posicionamiento antes durante y después de realizar los eventos de SABORES DE CALDAS, de destino turístico y gastronómico de Manizales y Caldas, a nivel local (27 municipios del departamento de Caldas), nacional e internacional.
- Más de 10000 participantes a través de la plataforma virtual, de diferentes partes del orden local, nacional e internacional
- Participación presencial de 2000 personas en los 6 encuentros de Sabores de Caldas
- Ventas totales por más de 200 millones de pesos
- Generación de 40 empleos directos y 100 indirectos

6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

Anexo: Matriz de riesgos

GOBIERNO DE CALDAS	**ESTUDIO PREVIO** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** SIG	**Código**: FO-CA-035 **Versión**:1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

GOBIERNO DE CALDAS	**ESTUDIO PREVIO** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** SIG	**Código**: FO-CA-035 **Versión**:1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

1	General	Interno	Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del proponente y/o conviniente por las clausulas establecidas	Incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato	1	3	4	bajo	Secretaria de Desarrollo Empleo e Innovación	Elaboración de oficio remitiendo contrato para la firma	1	3	4	bajo	si	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación	una vez recibida la minuta de jurídica		Control a la contratación por el supervisor	al momento del acta de inicio
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista decide realizar actividades relacionadas con la ejecución del contrato, sin el consentimiento del contratista (Administración Departamental)	Conflicto con el conviniente por la inclusión de actividades no contempladas en el marco del convenio, y el valor del contrato.	3	3	6	alto	supervisión	ordende suspensión de realización de actividades no contem	1	1	2	bajo	no	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación	Durante la ejecución del contrato		Acompañamiento a la ejecución del contrato. Identificación de requisitos técnicos	mínimo una vez al mes

GOBIERNO DE CALDAS	**ESTUDIO PREVIO** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** SICO	**Código**: FO-CA-035 **Versión**:1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												planes a ser la ejecución del contrato										

GOBIERNO DE CALDAS	**ESTUDIO PREVIO** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** SIG	**Código**: FO-CA-035 **Versión**:1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de destinación del objeto de los elementos de información con los que cuenta el contratista	Incumplimiento de las obligaciones del convenio perfeccionamiento del contrato.	1	5	6	alto	supervisión	ordendesuspensióndelcontrato	1	1	2	bajo	si	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación	Durante la ejecución del contrato		Acompañamiento a la ejecución del contrato. Identificación de requisitos técnicos	mínimo una vez al mes

GOBIERNO DE CALDAS	**ESTUDIO PREVIO** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** SIC	**Código**: FO-CA-035 **Versión**:1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	de la naturaleza	Ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito	Imposibilidad de la ejecución del contrato.	3	4	7	alto	no atribuible	ordenes de suspensión del contrato	3	4	7	alto	si	Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación	durante la ejecución del contrato.		Acompañamiento a la ejecución del contrato	mínimo una vez al mes

7. Análisis de garantías

El conveniente debe presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio a favor del departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

Nº	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio	10% del valor del convenio	Vigencia del convenio y 4 meses más.
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del convenio	Vigencia del convenio y 3 años más.
3	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Término de ejecución del contrato.
4	Calidad del servicio	10% del valor del convenio	Vigencia del convenio y 4 meses más

8. Análisis de Acuerdos Comerciales

Al amparo del "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*" del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

DAISSY LORENA ALZATE MORENO
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Departamento de Caldas
Proyectó: Luis Carlos. Contratista SDEI
Revisó: Carolina Girón Contratista SDEI

JUAN CARLOS MÉNDEZ
Profesional Especializado. Unidad de Turismo
Unidad de Turismo